

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.513 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Martínez Fernández, contra la empresa “Geinsur 21, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 236 de 2010

En Madrid, a 2 de junio de 2010.—Doña Ana Fernández Valenti, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 37 y provincia Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, doña Sonia Martínez Fernández, y de otra, como demandada, “Geinsur 21, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimo la demanda y condeno a “Geinsur 21, Sociedad Limitada”, a abonar a doña Sonia Martínez Fernández, la cantidad de 1.113,25 euros, incrementada en el 10 por 100 de interés anual por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Geinsur 21, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 2 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.999/10)